

Reglamentación del D.U. 013-2020 impulsará acceso al financiamiento de mipymes

La Coalición de Exportadores de Servicios del Perú, conformada por 16 asociaciones y gremios empresariales, exhortó al gobierno la reglamentación inmediata del Capítulo 1 del Decreto de Urgencia N° 013-2020, la cual establece lineamientos para promover el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), emprendimientos y *startups*.

La institución expresó su preocupación por la demora de la publicación del referido reglamento, que debió realizarse en el primer trimestre de este año, pero que hasta el momento aún no se ha concretado, situación que debe ser resuelta, considerando que el país padece de una difícil coyuntura económica producto de la crisis sanitaria generada por la Covid-19 y que afecta gravemente la estabilidad de las empresas, en especial a las que no cuentan con un respaldo crediticio y financiero.

Refiere que este dispositivo legal, incluye normas de promoción que permitirán a las MiPymes acceder al financiamiento a través de la factura negociable, es decir harían un mayor uso del factoring y con ello, lograr obtener un importante respaldo que les permita continuar con la cadena de pagos y seguir apostando por hacer empresa en el Perú.

► Reglamentación del D.U. 013-2020 impulsará acceso al

financiamiento de mipymes

- ▶ Exportaciones peruanas crecieron 32,5% en marzo y suman US\$ 3.651 millones
- ▶ Desafíos en la logística internacional

Más empresas

Precisamente de aprobarse el reglamento, el número de MiPymes que emplean el Factoring, podría duplicarse a 800.000 considerando que actualmente son 400.000 empresas las que usan este mecanismo financiero.

De igual manera la norma promueve que más empresas, especialmente MiPymes, ingresen al sistema financiero, pues actualmente solo el 6% de las 2,2 millones existentes acceden al financiamiento de manera formal.

La implementación del Capítulo 1 de este D.U. reducirá el rechazo de la factura negociable de 8 días útiles a 2 días calendarios, agilizando el acceso a capital de trabajo.

Además, reduce los motivos de rechazo de una factura a solo 3 supuestos y en caso se rechace, se extingue también la factura comercial y su efecto tributario, de esta manera las empresas deudoras no podrán utilizar el crédito fiscal de la misma.

Formalización

Cabe señalar que **el factoring se alinea a las políticas públicas que promueven la formalización de las empresas**, la utilización de la factura electrónica, la trazabilidad de las empresas contribuyentes y una mejora en el poder de negociación del proveedor.

Por tanto, su aplicación ayudará a diversas empresas, que en estos momentos atraviesan por una grave situación, a obtener liquidez y capital de trabajo a fin de continuar con sus procesos productivos y generar más puestos de trabajo a nivel nacional.

Exhortación

En ese contexto, **la Coalición de Exportadores de Servicios exhorta a los Ministerios de Economía y Finanzas y de la Producción, a proceder con la prepublicación del reglamento de este Decreto de Urgencia**, a efectos de que el sector privado y los usuarios, puedan hacer llegar sus opiniones, recomendaciones y sugerencias.

En ese sentido, **se plantea la incorporación de la Asociación Peruana de Factoring (APEFAC), así como de la Asociación Peruana de Productos Financieros (APROFIN), que ponemos a disposición, como parte de nuestro equipo de trabajo de la Coalición.**

Ello contribuirá a ofrecer un importante aporte técnico, puesto que dichas instituciones, conocen el mercado, la operatividad de la industria del Factoring y los diferentes instrumentos financieros para el crecimiento y fortalecimiento de las MiPymes en el Perú.

Finalmente, reiteramos **nuestro compromiso** como Coalición de Gremios Exportadores de Servicios y la confianza en la capacidad de las instituciones, para enfrentar de manera conjunta, con los empresarios, emprendedores y sociedad civil esta coyuntura y contribuir con una adecuada y progresiva reactivación económica de nuestro país.

Conforamción

La Coalición de Gremios de Servicios de Exportación, está conformada por: la Asociación de Empresas de Diseño (ADÑ); Asociación de Exportadores (Adex); Asociación Nacional de Empresas de Cobranzas (Anecop); Asociación Peruana de Consultoría (APC); Asociación Peruana de Experiencia de Cliente (Apexo); Asociación Peruana de Software y Tecnologías (Apesoft) y la Asociación Peruana de BPO (Apebit).

Además, la Asociación Peruana de Productos Financieros para Mipymes (Aprofin); Asociación de Industrias Culturales y Creativas del Perú (Asicrea); Asociación Peruana de Factoring (Apefac); Cámara de Comercio de Lima (CCL); Cámara Peruana del Libro; Cámara Nacional de Turismo (Canatur); Compañías de Vídeo Juegos asociadas del Perú (CVP); Sociedad de Comercio

Exterior (Comex) y la Sociedad Nacional de Industrias (SNI).